



CIRCULAR N°.

011

Para: SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO, ALCALDES LOCALES, AREAS DE SISTEMAS DE LAS ALCALDÍA LOCALES.

De: OFICINA ALTA CONSEJERIA DISTRITAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES – ACDTIC

Asunto: ZONAS WI-FI PÚBLICO EN LOCALIDADES.

La Alta Consejería Distrital de TIC en el marco del Plan de Desarrollo **Bogotá Humana** y conforme a su artículo 44, ejecuta el **Programa TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y Sociedad del Conocimiento y del Emprendimiento**, para fortalecer el acceso universal, el uso y la apropiación social de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como su aplicación estratégica y coordinada en las entidades distritales para reducir la brecha digital e incrementar la eficacia de la gestión pública, disponer de información pertinente, veraz, oportuna y accesible, en los procesos de toma de decisiones, prestación de servicios a la ciudadanía, rendición de cuentas y control social, contribuyendo a la consolidación de la ciudad incluyente e inteligente y al desarrollo económico, social y cultural de su población.

La Alta Consejería Distrital de TIC en su Proyecto de Inversión 766, Proyecto Prioritario 242 denominado **TIC para el desarrollo de un Gobierno Digital, una Ciudad Inteligente y una Sociedad del Conocimiento y del Emprendimiento**, cumplió la meta de formular e implementar un plan de apropiación y masificación social de las TIC a través de la prestación del servicio de **Wi-Fi-Público** en zonas públicas de Bogotá D.C.,. Este Proyecto se inició en el año 2012 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ETB.- E.S.P., con la cual se contrató la prestación del servicio integral internet inalámbrico **Wi-Fi-Público** en diez (10) zonas de Bogotá D.C.

La Alta Consejería Distrital de TIC, contrató en el año 2013 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ETB.- E.S.P., otras cuarenta (40) zonas **Wi-Fi-Públicas**. Estas nuevas zonas están ubicadas en los sitios propuestos por las Alcaldías Locales y en ellas, se busca contribuir a:

- Garantizar un acceso básico de la comunidad a Internet
- Contribuir a la revitalización del entorno urbano
- Promover la apropiación cultural del espacio publico

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195



ISO 9001:2008
 NTC GP 1000 2009
 BUREAU VERITAS
 Certification
 N°0238444 / N°092147
 2211600-FT-020 Versión 03





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

En este marco, la Alta Consejería Distrital de TIC, formaliza con la presente Circular que la Localidad a su cargo es beneficiaria de al menos una (1) Zona **Wi-Fi Pública**, en cumplimiento del Programa **TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y Sociedad del Conocimiento y del Emprendimiento** contenido en el artículo 44 del Plan de Desarrollo **Bogotá Humana**. Los sitios donde están ubicadas las Zonas **Wi-Fi-Públicas** por Localidades son:

Barrios Unidos	Parque los Alcázares
	Parque Gimnasio Distrital del Norte
Bosa	Parque Fundacional
	Parque CAFAM o de la L
Chapinero	Parque Gaitan Cortes (detrás de Unilago)
	parque de los Hippies
Ciudad Bolívar	Casa De La Cultura Arborizadora Baja
	Casa de Justicia y Paz de Ciudad Bolívar
	Parque (Polideportivo) Arborizadora Alta
Engativá	Parque Fundacional De Engativá
	Parque Villas De Granada
	Parque San Andrés
Fontibón	Prado de la Alameda
	Parque Girald
	RECODO
Kennedy	Parque Timiza
	Plazoleta Biblioteca El Tintal
La Candelaria	Belén
	Corredor Alcaldía Local La Candelaria Avenida Jiménez
	Plaza de Bolívar
	Chorro de Quevedo
	Plazoleta del Rosario
Mártires	Corredor peatonal Septima (MINTIC, Plaza Nieves, T Jorge Eliecer Gaitan)
	Parque El Ricaurte – Biblioteca Pública Carlos Gutiérrez
	Polideportivo Eduardo Santos
	Centro Memoria Paz y Reconciliación

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-020 Versión 03

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Puente Aranda	Parque El Sol
	Parque Santa Matilde
Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
	Parque Marrueco
San Cristóbal	CDC La Victoria
	Alcaldía Local de San Cristobal
	Parque San Cristobal
Santafe	Parque Nacional
	Centro Internaciona
	Corredor Alcaldía Local La Candelaria Avenida Jiménez
Suba	Parque Fundacional de Suba
	Parque Amberes (Lisboa)
Teusaquillo	Park Way
	Parque Teusaquillo
	Parque Simon Bolivar
Tunjuelito	Parque Venecia
	Parque San Carlos
	Parque Tunal
Usaquén	Plaza Histórica Usaquén (Prioridad)
	SERVITA: Centro de desarrollo comunitario
	Parque Alcalá
Usme	Parque Plaza Principal De Usme
	Parque La Andrea

La Alta Consejería Distrital de TIC le extiende una respetuosa invitación a promocionar el uso de las Zonas Wi-Fi Público en su Localidad, a través de diversas iniciativas de comunicaciones, actividades culturales y participación comunitaria, entre otras.

La promoción de las Zonas Wi-Fi Público requeridas, debe reflejarse en la ejecución de las siguientes acciones:

- Coordinar con las autoridades de Policía de la Localidad las condiciones de seguridad de la Zona **Wi-Fi Pública**, tanto para los equipos (antena) que irradian la señal, como para las personas que pretendan conectarse a través de cualquier dispositivo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



N° CO230444/ N° GP0247
2211600-FT-020 Versión 03

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA GENERAL

- Promocionar en la Localidad con el sector comercio, el sector estudiantil y con la ciudadanía en general, el uso de la Zona **Wi-Fi Pública**, mediante el uso de una señal que la identifique y la realización de actividades culturales y lúdicas, que la integren con la actividad cultural de la Localidad.
- Con los habitantes y comerciantes de la Zona adyacente a la Zona **Wi-Fi Pública**, ejecutar acciones que además de incrementar la seguridad de la Zona, permitan su embellecimiento, la promoción del comercio y el mantenimiento de condiciones de aseo y limpieza que incentiven la visita a la Zona.

Es importante en el orden de ideas expuesto, que la Alcaldía Local a su cargo elabore un Plan que describa actividades e información de impacto social, de cierre de brecha digital, apropiación social del espacio público y revitalización urbana que se obtienen mediante las actividades que en torno a la Zona Wi-Fi Pública. A tal efecto el Plan puede remitirlo a la Alta Consejería Distrital de TIC a más tardar el 7 de marzo de 2014.

De otro lado, este servicio de WiFi Público dispone de un portal cautivo (pagina web de llegada) al que accede el usuario cuando se conecta con su dispositivo (tableta, celular u otro) a la red Wifi. Consecuentes le solicitamos incluir en el plan toda la información y servicios que usted considere de interés para la comunidad y que sea pertinente encontrarse en el portal cautivo para ser direccionado a un portal web.

Cordial saludo,

MAURICIO TRUJILLO URIBE
Alto Consejero Distrital de TIC

Proyecto: Gustavo Nieto Zúñiga/Alford Pedraza
Reviso: Mauricio Trujillo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2211600-FT-020 Versión 03

BOGOTÁ
HUMANANA